

BASES Y CONDICIONES PROMOCIÓN

“PROMOCIÓN JUAN Y MEDIO CON TARJETA PETROBRAS FLOTA”

En Santiago de Chile, a 30 de Agosto de 2022, la sociedad **ESMAX DISTRIBUCIÓN SpA**, RUT N°79.588.870-5, en adelante indistintamente el “Organizador” o “ESMAX”, ha organizado la siguiente promoción identificada con el nombre **“PROMOCIÓN JUAN Y MEDIO CON TARJETA PETROBRAS FLOTA”** en adelante indistintamente la “Promoción”, que quedará sujeto a las siguientes bases, términos y condiciones, en adelante indistintamente las “Bases”:

1. Objeto:

La Promoción tiene por objeto premiar a todos los que carguen combustible pagando con Tarjeta Petrobras Flota en la estación de servicio Puerto Montt Panamericana 100, con un cupón válido para consumo de menús en el restaurant Juan y Medio de la misma estación, en adelante indistintamente el “Premio”.

2. Participantes:

2.1 Los Participantes deberán ser personas naturales que cumplan con las siguientes condiciones copulativas:

- i) Ser persona natural mayor de 18 años, con cédula de identidad vigente;
- ii) Haber cargado 200 litros o más, en combustible en la estación Petrobras Puerto Montt Panamericana 100
- iii) Haber pagado con Tarjeta Petrobras Flota la carga
- iv) Cumplir con los demás requisitos establecidos en las presentes Bases.

Los anteriores, en adelante indistintamente el “Participante” o los “Participantes”.

2.2 Los Participantes deberán actuar siempre de buena fe, de manera tal de no obrar en contra del espíritu de la promoción, quedando excluidos del mismo y/o siendo revocado el premio adjudicado, en mérito de la sola presunción fundada de contravención de dicha obligación.

2.3 Se excluyen de participar y/o ganar el premio los trabajadores pertenecientes a Esmax Distribución SpA, Esmax Red Limitada, Red Dealers, los trabajadores de agencias o empresas externas que colaboren en el desarrollo de la promoción, así como, cualquier persona natural que pudiera presentar algún conflicto de interés según las políticas y procedimientos de Esmax Distribución SpA.

2.4 De acuerdo con lo señalado, solamente podrán participar de la promoción quienes cumplan las condiciones descritas durante toda la vigencia de éste. Por el hecho de participar en la presente promoción, se entenderá que los Participantes han adquirido cabal conocimiento de las presentes Bases, aceptándolas en su integridad.

3. Vigencia:

La promoción tendrá vigencia únicamente en la República de Chile, desde las 07:00 horas del día 12 de septiembre de 2022 y hasta las 00:00 horas del día 30 de noviembre de 2022, en adelante indistintamente

el “Plazo”. Se deja constancia que los horarios señalados corresponden a aquel huso horario de Chile Continental.

4. Mecánica de Participación:

- 4.1 Solo podrán participar en la promoción aquellas personas que cumplan los requisitos descritos en estas Bases y acepten sin reservas las condiciones de éstas, quedando descartados aquellos que no cumplan con alguna de ellas, declaren datos falsos, o sean contrarios a la moral y el orden público.
- 4.2 Para poder participar en la Promoción, durante la vigencia de éste, los Participantes deberán:
 - i) Cargar 200 litros o más, en combustible en la estación Petrobras Puerto Montt Panamericana 100
 - ii) Pagar la carga con tarjeta Petrobras Flota, pudiendo ser Pre Pago o Pos Pago

5. Premio:

- 5.1 La Promoción tiene como premio, un cupón de **\$5.990 pesos chilenos** para comprar menús en el restaurant Juan y Medio ubicado en la misma estación. Los únicos tres menús que aplican para canjear con el cupón son:
Plateada de vacuno + agregado (ensalada, papas cocidas o arroz) + bebida
Cazuela de vacuno + bebida
Sándwich de mechada italiana + bebida
- 5.2 El premio no puede ser modificado por otro menú a los indicados.
- 5.3 El premio sólo puede ser canjeado en el restaurant Juan y Medio ubicado en la estación Petrobras Puerto Montt Panamericana 100.
- 5.4 El cupón sólo se entrega y es válido por cargas realizadas y pagadas en la estación Petrobras Puerto Montt Panamericana 100.
- 5.5 El premio de la promoción no incluye ningún otro bien o servicio distinto que el premio definido y no podrá exigirse el canje del premio por dinero en efectivo, ni aun cuando el ganador no pudiere gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa.
- 5.6 El Premio no es acumulable con otras promociones.
- 5.7 Con todo, ESMAX se encuentra facultada para cambiar el premio por otro de precio equivalente o superior al indicado.

6. Notificación y Entrega de los Premios:

- 6.1 El Participante será notificado en el momento de la carga a través del Administrador.
- 6.2 El Administrador de la estación será el responsable de entregar un cupón al Participante, debiendo completar la información necesaria e indicada en el cupón.

- 6.3 El Participante deberá presentar el cupón junto con la guía de despacho de la carga, en la caja del restaurant Juan y Medio para poder cobrar el premio.
- 6.4 El o la cajera del restaurant que lo atienda, recibirá el cupón junto con la guía de despacho, lo timbrará y lo guardará en su poder. Sólo así se podrá hacer uso del cupón válido por \$5.990 en los tres menús antes mencionados.
- 6.5 El cupón sólo podrá ser canjeado si lleva la guía de despacho en conjunto. De no llevarla, no podrá ser canjeado
- 6.6 La guía de despacho de la carga será utilizada como respaldo para verificar la cantidad de litros cargados y el medio de pago, validando así que se cumplan las restricciones.

7. Protección de Datos Personales:

- 7.1 Los datos que puedan obtenerse de los Participantes por su participación en el presente La promoción, como aquellos que provean los Ganadores, en adelante indistintamente los “Datos”, serán almacenados en las bases de datos del Organizador para poder administrar y organizar la promoción y de difundirlos en caso de que los participantes resulten ganadores, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar la promoción.
- 7.2 El Ganador, aceptará y autorizará expresamente al Organizador para que sus antecedentes personales, así como su propia imagen (fotografía o video) y/o voz, puedan ser utilizados en publicidad, lo que incluye redes sociales, y/o divulgación de los resultados que el Organizador defina difundir. Dicha autorización, será solicitada por el Organizador en el correo electrónico de notificación del premio y tratamiento de datos personales de El Ganador, y otorgada expresamente por este último, por escrito, en el correo electrónico de respuesta de aceptación del premio y tratamiento de datos personales. La utilización de los datos, imagen y/o voz de los participantes anteriormente descritos no implica remuneración ni beneficio alguno para ellos.
- 7.3 Se informa a los Participantes que los datos personales que faciliten pasarán a formar parte de una base de datos de responsabilidad de ESMAX, cuya finalidad es la gestión dla promoción y el envío de sus comunicaciones comerciales relativas a su actividad de conformidad con la normativa aplicable.

8. Condiciones Generales y Particulares:

- a) Toda materia relativa La promoción se registrá exclusivamente por las presentes Bases.
- b) El Organizador se reserva el derecho de interpretar las presentes Bases, de modificarlas o de terminar anticipadamente la promoción, o cancelarlo o suspenderlo, dando en su caso, la debida comunicación a los Participantes en la misma página web www.petrobrasdistribucion.cl o a través de las redes sociales de Petrobras, y los Participantes no tendrán derecho alguno a reclamo sobre lo resuelto por el Organizador.
- c) El Organizador se reserva el derecho de comprobar la veracidad de los datos de cada Participante, tanto para participar en la promoción, como para hacer efectivo el Premio.

- d) El Organizador se reserva el derecho de admisión, difusión y participación de los Participantes en la promoción, pudiendo descalificar a todos aquellos que utilicen por cualquier medio lenguaje inapropiado, agresivo, discriminatorio o denigrante para con el Organizador, terceros y/o empresas y/o productos del Organizador y/o de terceros, siendo ello, a su único y exclusivo criterio.
- e) El Organizador no será responsable de ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, ocasionado a los Participantes, Ganadores y/o a terceros, en sus personas y/o en sus bienes, debido a/o en relación con su participación en la promoción o la utilización de los Premios. En efecto, el uso y canje de los premios es de exclusiva responsabilidad de los ganadores y/o del representante legal según el caso.
- f) Todo impuesto, gravamen, carga, retención o similar (actual o futuro) que deba tributarse o se origine sobre o en relación con los premios serán de cargo de los Participantes ganadores.
- g) El Organizador podrá cambiar a su arbitrio los premios por otros beneficios similares o de iguales características sin disminuirlos cuantitativa ni cualitativamente.
- h) El Organizador no será responsable por fallas técnicas o de cualquier tipo que imposibilite de cualquier forma la participación en el presente La promoción.
- i) Cualquier situación, conflicto o controversia derivada de la interpretación de estas Bases será dirimida, únicamente, por el Organizador, y sus decisiones serán inapelables.
- j) Toda situación no prevista en estas Bases será resuelta atendiendo principios de lealtad, probidad y buena fe, y con sujeción a las premisas básicas de la naturaleza del presente La promoción.
- k) El Organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.
- l) La participación en la promoción está sujeta a términos, condiciones, reglamentos, disposiciones, políticas y procedimientos establecidos por el Organizador. Todo abuso de los derechos del mismo, toda conducta contraria por parte de los participantes en menoscabo de los intereses del Organizador podrá resultar en la anulación del premio.
- m) En definitiva, el solo hecho de participar en la promoción y/o recibir los premios, implica para los Participantes, la aceptación plena de las presentes Bases y de toda aclaración y/o modificación que el Organizador pudiera hacer. En ese sentido, las decisiones del Organizador sobre todos y cada uno de los aspectos de la promoción serán definitivas e inapelables.

9. Difusión:

Las presentes Bases de la promoción quedarán a disposición del público en la sección “Promociones” en el sitio web de Petrobras: www.petrobrasdistribucion.cl, para conocimiento público de quienes se interesen en conocerlas, y para determinar si cumplen o no con los requisitos de participación requeridos. Corresponderá exclusivamente a ESMAX calificar y resolver si los participantes seleccionados, cumplen o no con los requisitos descritos en estas Bases para participar de la promoción.
